



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

SAFIR INVERSIONES S.A.S.

NIT 901.934.724-0

Matrícula Mercantil No. 28384 — Cámara de Comercio de Chinchiná

Chinchiná, Caldas

Chinchiná, Caldas, 15 de septiembre de 2026

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
I. PRINCIPIOS RECTORES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	3
II. DEFINICIONES	4
III. DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	5
IV. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS	5
V. PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO Y CIRCULACIÓN DE DATOS PERSONALES	6
VI. DEBERES DE SAFIR COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	7
VII. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN	8
VIII. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS	8
IX. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR	9
9.1 Consultas	9
9.2 Reclamos	9
X. VIGENCIA	10
10.1 Vigencia de la política de tratamiento de datos.	10
10.2 Vigencia de la base de datos.	10
10.3 Modificaciones a la política	10

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 (compilado en el Capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015), la Ley Estatutaria 1266 de 2012 y demás normas concordantes, **SAFIR INVERSIONES S.A.S.**, identificada con NIT 901.934.724-0 (en adelante, “SAFIR”), en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, adopta la presente Política de Tratamiento de la Información, la cual tiene por objeto establecer los lineamientos, procedimientos y garantías aplicables a la recolección, almacenamiento, uso, circulación y demás tratamientos que SAFIR realice sobre los datos personales de sus clientes, otorgantes, codeudores y demás titulares de información, en el marco de sus actividades de microcrédito, intermediación de seguros y demás servicios financieros.

El tratamiento de los datos personales por parte de SAFIR se rige por los principios descritos en el Capítulo I de este documento, consagrados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012. Adicionalmente, en su condición de fuente y, cuando corresponda, usuario de información financiera y crediticia, SAFIR observará los principios y reglas especiales de administración de datos personales previstos en la Ley 1266 de 2012, en particular en lo relativo al reporte de información sobre el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones crediticias de sus clientes ante los operadores de información financiera. SAFIR únicamente celebra operaciones de crédito con personas mayores de edad y con plena capacidad legal, por lo cual no recolecta ni trata, de manera intencional, datos personales de niños, niñas o adolescentes.

I. PRINCIPIOS RECTORES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En desarrollo del artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, SAFIR sujeta el Tratamiento de datos personales a los siguientes principios:

Principio de legalidad: el Tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.

Principio de finalidad: el Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima, la cual debe ser informada al Titular en el momento de recolectar sus datos personales.

Principio de libertad: el Tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de veracidad o calidad: la información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: en el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de SAFIR, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de acceso y circulación restringida: el Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente política y de la Constitución y la ley. En consecuencia, el Tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.

Principio de seguridad: la información sujeta a Tratamiento se debe manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad: todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

II. DEFINICIONES

Para efectos de la presente política, se adoptan las siguientes definiciones, conforme al artículo 3 de la Ley 1581 de 2012, al artículo 3 de la Ley 1266 de 2012 y a sus decretos reglamentarios:

Autorización: consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de sus datos personales.

Aviso de privacidad: comunicación verbal o escrita generada por SAFIR, dirigida al Titular, para informarle acerca de la existencia de la presente política y la forma de acceder a ella.

Base de datos: conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento por parte de SAFIR.

Dato personal: cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato sensible: dato personal que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, los datos de salud, la vida sexual y los datos biométricos.

Dato financiero o crediticio: información referida al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias, así como al comportamiento e historial crediticio del Titular, regulada especialmente por la Ley 1266 de 2012.

Encargado del Tratamiento: persona natural o jurídica que, por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta de SAFIR.

Responsable del Tratamiento: SAFIR INVERSIONES S.A.S., en su calidad de persona jurídica que decide sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos personales.

Titular: persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento por parte de SAFIR.

Tratamiento: cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación, reporte, transferencia o supresión.

III. DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

RAZÓN SOCIAL	SAFIR INVERSIONES S.A.S.
NIT	901.934.724-0
MATRÍCULA MERCANTIL	28384 — Cámara de Comercio de Chinchiná
ACTIVIDAD ECONÓMICA	CIIU 6499 — Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.
DOMICILIO	Chinchiná, Caldas
DIRECCIÓN	Calle 11 # 8-26, Edificio Centro Comercial Los Alpes, Chinchiná, Caldas
CORREO ELECTRÓNICO	servicioalcliente@asesoriasafir.com
TELÉFONO	320 641 9010

SAFIR actúa como Responsable del Tratamiento de los datos personales que recolecta directamente de sus Titulares. Cuando SAFIR contrate terceros para el desarrollo de sus actividades que impliquen el Tratamiento de datos personales por su cuenta, dichos terceros actuarán como Encargados del Tratamiento, en los términos descritos en el Capítulo V de este documento.

IV. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS

SAFIR tratará los datos personales de los titulares de la información con las siguientes finalidades:

- Verificar la identidad del TITULAR y evaluar la información suministrada para el estudio, análisis y aprobación de las solicitudes de crédito.
- Consultar el comportamiento crediticio del TITULAR ante operadores de información financiera y centrales de riesgo (tales como DataCrédito, TransUnion, Procrédito o Cifin, entre otras), con el fin de evaluar el riesgo crediticio previo al otorgamiento del crédito.
- Formalizar, ejecutar y administrar el contrato de crédito, el pagaré y la carta de instrucciones suscritos con el TITULAR, incluyendo el desembolso del crédito y el recaudo de las cuotas pactadas.
- Reportar ante operadores de información financiera y centrales de riesgo el cumplimiento, la mora o cualquier otra novedad relacionada con las obligaciones crediticias del TITULAR, conforme a la Ley 1266 de 2012.
- Adelantar gestiones de cobranza prejurídica y jurídica, incluyendo el contacto con el TITULAR por los medios suministrados (teléfono, WhatsApp, correo electrónico), conforme a los límites establecidos en la Ley 2300 de 2023.
- Tramitar y administrar la Fianza de Crédito u otros mecanismos de cobertura del riesgo crediticio asociados al crédito otorgado.

- Gestionar la intermediación y comisión de pólizas de seguros ofrecidas por SAFIR a través de sus aliados aseguradores.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales, contractuales, contables, tributarias y de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo que resulten aplicables a la actividad de SAFIR, así como atender los requerimientos de las autoridades competentes.
- Enviar información sobre el estado del crédito, novedades y recordatorios de pago, así como información comercial y publicitaria sobre los productos y servicios de SAFIR, salvo que el TITULAR manifieste expresamente su no autorización para esta última finalidad.

V. PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO Y CIRCULACIÓN DE DATOS PERSONALES

La recolección de los datos personales se efectúa al momento de la suscripción del contrato de crédito, el pagaré y la carta de instrucciones, oportunidad en la cual el TITULAR, de manera previa, expresa e informada, autoriza el tratamiento de sus datos personales y los suministra a SAFIR. Los datos así recolectados serán almacenados mediante medios físicos y/o electrónicos, para lo cual SAFIR implementará las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar su seguridad, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso, circulación o acceso no autorizado o fraudulento.

Datos biométricos. La huella dactilar que se recolecta para la suscripción de pagarés y demás títulos valores tiene el carácter de dato sensible, conforme al artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 6 del Decreto 1377 de 2013. En consecuencia, SAFIR únicamente la recolectará y tratará con la autorización previa, expresa e informada del TITULAR, para las finalidades relacionadas con la suscripción y ejecución de dichos documentos, y el TITULAR no está obligado a autorizarla.

Medidas de seguridad. SAFIR implementa medidas técnicas, humanas y administrativas razonables y proporcionales para proteger los datos personales frente a riesgos de pérdida, uso indebido, acceso no autorizado, alteración o divulgación indebida, tales como controles de acceso a la información física y electrónica, exigencia de confidencialidad al personal que tiene acceso a los datos personales, copias de respaldo de la información y protocolos internos de atención de incidentes de seguridad de la información.

Encargados del Tratamiento. Cuando SAFIR contrate terceros para la prestación de servicios que impliquen el Tratamiento de datos personales por su cuenta (tales como proveedores tecnológicos, de almacenamiento en la nube o de gestión de cobranza), exigirá a dichos Encargados el cumplimiento de obligaciones de confidencialidad y seguridad equivalentes a las aquí establecidas, mediante la suscripción de los acuerdos o cláusulas contractuales correspondientes.

La circulación del dato personal se realizará exclusivamente para las finalidades descritas en el Capítulo IV del presente documento, y podrá comprender el intercambio de información con operadores de información financiera y centrales de riesgo, aseguradoras y sus aliados, terceros a quienes SAFIR ceda, endose o transfiera la cartera de crédito, proveedores de servicios tecnológicos y de cobranza, y las autoridades administrativas o judiciales competentes.

Transferencia internacional. En caso de que SAFIR contrate proveedores de tecnología o almacenamiento que impliquen la transferencia o transmisión internacional de datos personales, dicha operación se realizará con sujeción a los requisitos previstos en los artículos 26 y 27 de la Ley 1581 de 2012, garantizando en todo caso niveles adecuados de protección de la información.

Adicionalmente, el uso dado a los datos personales es el descrito en el acápite destinado a la “Finalidad del tratamiento de datos” del presente documento.

VI. DEBERES DE SAFIR COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Conforme al artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, SAFIR, en su calidad de Responsable del Tratamiento, tiene los siguientes deberes:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar la autorización otorgada por el Titular para el Tratamiento de sus datos personales.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre a los operadores de información financiera y centrales de riesgo sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en el Capítulo IX de la presente política.
- Identificar cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del Titular, e insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por la autoridad competente.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que puedan tener acceso a ella, de acuerdo con lo previsto en la presente política.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio en materia de protección de datos personales.

VII. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

El titular de la información goza de los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar los datos personales que se encuentren en la base de datos de SAFIR. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Ser informado, con al menos veinte (20) días calendario de antelación, mediante comunicación remitida a la dirección física o electrónica registrada, antes de que SAFIR reporte información negativa (mora) sobre el TITULAR ante operadores de información financiera o centrales de riesgo, conforme al artículo 12 de la Ley 1266 de 2012.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de datos personales.
- Ser informado sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, previa solicitud escrita.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la normativa de protección de datos.
- Revocar la autorización concedida para el tratamiento de datos y/o solicitar la supresión del dato, cuando no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, salvo que exista un deber legal o contractual que impida su supresión mientras subsista la obligación crediticia o los términos de permanencia del dato financiero.
- Acceder de forma gratuita a los datos personales objeto de tratamiento.

VIII. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

El área de servicio al cliente de SAFIR INVERSIONES S.A.S. es la designada para atender las peticiones, consultas y reclamos del titular de la información, a fin de que ejerza sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir el dato o revocar la autorización, a través de los siguientes canales de atención:

DIRECCIÓN FÍSICA	Calle 11 # 8-26, Edificio Centro Comercial Los Alpes, Chinchiná, Caldas
CORREO ELECTRÓNICO	servicioalcliente@asesoriasafir.com
TELÉFONO	320 641 9010

El área de servicio al cliente cuenta con personal encargado de orientar al Titular en el ejercicio de sus derechos, y de trasladar la solicitud al área administrativa o de sistemas de SAFIR cuando la naturaleza de la petición así lo requiera, sin perjuicio de los términos de respuesta señalados en el Capítulo IX.

IX. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR

El titular de la información, o sus causahabientes, podrán conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, así como revocar la autorización otorgada para su tratamiento, mediante consultas o reclamos, según corresponda, siguiendo los procedimientos descritos a continuación.

9.1 Consultas.

Cuando la solicitud del Titular tenga por objeto conocer la información personal que reposa en la base de datos de SAFIR, se tramitará como una consulta, conforme al siguiente procedimiento:

1. **Radicación de la solicitud.** El titular deberá presentar su solicitud a través de cualquiera de los siguientes canales, indicando su nombre completo, documento de identidad, una descripción clara de la información que desea conocer y los datos de contacto para recibir respuesta:

DIRECCIÓN FÍSICA	Calle 11 # 8-26, Edificio Centro Comercial Los Alpes, Chinchiná, Caldas
CORREO ELECTRÓNICO	servicioalcliente@asesoriasafir.com

2. **Verificación y trámite interno.** Recibida la solicitud, el área de servicio al cliente de SAFIR verificará la identidad del solicitante y la procedencia de lo requerido, y adelantará las gestiones internas necesarias para dar respuesta.
3. **Término de respuesta.** A partir de la radicación de la solicitud por parte del titular, SAFIR cuenta con un término de diez (10) días hábiles para dar respuesta y, si es del caso, entregar la información solicitada.
4. **Prórroga del término.** Cuando no fuere posible atender la solicitud dentro del término señalado, SAFIR informará al titular los motivos de la demora antes del vencimiento del plazo inicial, señalando la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

9.2 Reclamos.

Cuando la solicitud del Titular verse sobre la corrección, actualización o supresión de sus datos personales, o sobre el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, esta se tramitará como un reclamo, conforme al siguiente procedimiento especial previsto en el artículo 15 de dicha ley:

5. **Radicación del reclamo.** El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a SAFIR, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección de notificación y los documentos que se quieran hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, SAFIR requerirá al Titular dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas; transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento

sin que el Titular presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido del reclamo.

6. **Anotación del trámite.** Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo del reclamo, SAFIR incluirá en la base de datos correspondiente una leyenda que indique “reclamo en trámite” y el motivo de este.
7. **Término de respuesta.** El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término, SAFIR informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

X. VIGENCIA

10.1 Vigencia de la política de tratamiento de datos.

La presente política regirá a partir del 21 de agosto de 2026 y podrá ser modificada por SAFIR INVERSIONES S.A.S. conforme a los lineamientos legales y jurisprudenciales aplicables en la materia.

10.2 Vigencia de la base de datos.

La base de datos conservará su vigencia durante el tiempo que subsista la relación crediticia entre SAFIR y el TITULAR, y se extenderá con posterioridad a su terminación por el plazo que resulte razonable y necesario para atender las finalidades del tratamiento descritas en el presente documento, así como para dar cumplimiento a las obligaciones legales, contractuales, contables, tributarias y de reporte a centrales de riesgo derivadas de dicha relación, incluidos los términos de permanencia y caducidad del dato financiero previstos en el artículo 13 de la Ley 1266 de 2012.

10.3 Modificaciones a la política.

Cualquier modificación sustancial a la presente política será comunicada a los Titulares a través de los canales de contacto registrados y/o publicada en la página web de SAFIR, con antelación razonable a su entrada en vigencia.